



**BASES DE COMPETICIÓN  
PLAN MINIBASKET 2020  
ALEVÍN y BENJAMÍN  
MASCULINO, FEMENINO Y MIXTO  
TEMPORADA 2019/2020**

Extremadura



*Deporte desde la Base*



**DIRECCIÓN GENERAL  
DE DEPORTES**



## **BASES DE COMPETICIÓN PLAN MINIBASKET 2020 Temp. 2019/2020**

### **ASPECTOS GENERALES.**

La Orden JUDEX de la Temporada 2019/20, (Pendiente de publicación en el DOE para esta temporada), los Estatutos, el Reglamento General y de Competiciones y el Reglamento Disciplinario de la FExB, regirán el desarrollo de las Competiciones Benjamines y Alevines en sus modalidades Masculina, Femenina y Mixta, con las especificaciones previstas en las presentes Bases de Competición y en el Reglamento Técnico MINIBASKET 2019-2020.

#### **1. INSCRIPCIÓN.**

##### **1.1 PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTOS DE INSCRIPCIÓN**

Todos los equipos que se quieran inscribir en las Competiciones BENJAMINES y ALEVINES tienen que cumplir los requisitos exigidos en la Orden JUDEX de inscripciones en competiciones de la Temporada 2019/2020, siendo indispensable que la Entidad donde pertenece, esté dada de alta en el Registro General de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.

**Para que sea admitida la Inscripción, las Entidades de los equipos deberán estar al corriente de pago con la Federación Extremeña de Baloncesto (Art 120 del Reglamento General de Competiciones FExB).** Deberán presentar además un **documento de compromiso de pago** firmado por dos de las personas responsables del club que inscriba al equipo.

Igualmente, **los responsables de los clubes deberán entregar declaración responsable** que certifique recepción, aceptación de condiciones y entendimiento del protocolo de funcionamiento del seguro deportivo, bajo modelo que será facilitado por la FExB.

En aplicación del artículo 13.5 de la L. O. 1/1996, de 15 de enero, de **Protección Jurídica del Menor, es requisito de participación acreditar**, para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, no haber sido condenado mediante sentencia firme por delito contra la libertad e identidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual y exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. **Cada Entidad Deportiva deberá presentar, antes del inicio de la competición, un certificado del Secretario de la entidad** (con el visto bueno del Presidente) que acredite el cumplimiento de esta ley, especificando que tiene en su poder los **Certificados Individuales Negativos** de los trabajadores, colaboradores, voluntarios y técnicos de su entidad.

Las entidades serán responsables de la custodia y actualización de los certificados individuales, que podrán ser solicitados en cualquier momento de la Temporada 2018-2019 por la Secretaría General de la FExB.

Los 3 documentos necesarios para formalizar la inscripción de un equipo en esta competición están subidos a la [web](#) en el apartado Reglamentos – Impresos. Los clubes deben enviarlos rellenos, firmados y sellados antes del inicio de la temporada. Son:

- Documento de compromiso de pago
- Documento de aceptación de condiciones del seguro deportivo
- Certificado del Secretario/a de la entidad de posesión de todos los Certificados Individuales Negativos (referente a los delitos sexuales)

La Federación Extremeña de Baloncesto velará porque todos sus trabajadores, colaboradores, voluntarios, técnicos, oficiales de mesa y árbitros que participen en el desarrollo de sus competiciones y actividades relacionadas con menores, posean el certificado negativo correspondiente expedido por el Registro Central de delincuentes sexuales.

Los equipos inscritos tienen la obligación de tener un correo electrónico de la persona responsable/contacto de la Entidad y realizar su mantenimiento durante la temporada, ya que **será el medio oficial de todas las comunicaciones JUDEX por parte de la FExB.** Este correo se indica en el momento de la inscripción del equipo y será de la persona que aparezca en la casilla "Nombre del Responsable" en la Intranet FExB. En caso de cambio de correo se debe informar a la FExB lo antes



posible. Igualmente, serán responsables de comprobar con regularidad la parte de la Intranet correspondiente a su club, en la cual podrán consultar y realizar varias de las gestiones de importancia durante la temporada.

La **inscripción** de los equipos de las categorías descritas se llevará a cabo en la Intranet FExB. Si algún Club desea recibir el Manual de funcionamiento de dicha Intranet deberá solicitarlo por email al correo [senior@fexb.es](mailto:senior@fexb.es)

## 1.2 PLAZOS DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

Los equipos tendrán que realizar la inscripción a través de la Intranet FExB en las fechas previstas y presentar toda la documentación necesaria en los plazos estipulados:

### **LIGA REGIONAL (Liga IBERITOS)**

Tanto en la categoría Femenina como en la Masculina, los plazos de inscripción son los siguientes:

#### **Plazo de inscripción para equipos que participaron en la Liga Regional Alevín 2018-19**

La apertura del plazo de inscripción para estos equipos comenzará 24 horas antes que para el resto, y finalizará el 11 de Octubre de 2019

#### **Plazo de inscripción para el resto de equipos interesados**

La apertura del plazo de inscripción para estos equipos comenzará 24 horas después que para los que participaron en la edición anterior de esta competición y finalizará el 11 de Octubre de 2019

Las fechas exactas de apertura de los plazos de inscripción (Septiembre) serán informadas mediante correo electrónico y aparecerán también en la Intranet FExB junto al resto de plazos de inscripción de equipos JUDEX.

**En Liga Regional (Liga Iberitos) sólo es posible inscribir un equipo por club, salvo que queden plazas vacantes.**

**Sólo podrán participar en esta competición 12 equipos masculinos (2 grupos de 5 o 6 equipos) y 12 femeninos (2 grupos de 5 o 6 equipos). En caso de superarse las 12 inscripciones de equipos, se atenderá únicamente al orden de inscripción para determinar los equipos participantes.**

En caso de que en categoría masculina o femenina no se llegue al menos a 10 inscripciones el número de plazas se reducirá a 6 (un único grupo), y se atenderá también al orden de inscripción.

A lo largo de estas bases de competición la Liga Regional podrá aparecer con la nomenclatura Liga Iberitos o Liga Regional indistintamente, entendiéndose siempre y a todos los efectos como la misma competición.

### **LIGAS LOCALES y de PROXIMIDAD**

El plazo de inscripción para las Ligas Locales y de Proximidad finalizará el 11 de Octubre de 2019

Las fechas exactas de apertura de los plazos de inscripción (Septiembre) serán informadas mediante correo electrónico y aparecerán también en la Intranet FExB junto al resto de plazos de inscripción de equipos JUDEX.

### **LIGAS de CONVIVENCIAS**

El plazo de inscripción para las Ligas de Convivencias finalizará el 25 de Octubre de 2019

Las fechas exactas de apertura de los plazos de inscripción (Septiembre) serán informadas mediante correo electrónico y aparecerán también en la Intranet FExB junto al resto de plazos de inscripción de equipos JUDEX.

Los equipos que lo deseen pueden solicitar el Manual de Uso de Intranet FExB al correo [licenciasjudex@fexb.es](mailto:licenciasjudex@fexb.es)

**NOTA sobre las Categorías PARA LA INSCRIPCIÓN a través de la Intranet FExB**

Sólo los equipos que vayan a participar en **Ligas de Convivencias** deben **darse de alta en las categorías "Benjamín Mixta" o "Mini Mixta"**, deberán indicar en el nombre del equipo si son Masculinos, Femeninos o completamente mixtos, por ejemplo: "CB Ejemplo Masc." si es mayoritariamente masculino, "CB Ejemplo Fem." si es mayoritariamente femenino o "CB Ejemplo Mxt" si esta aproximadamente al 50%.

Sólo los equipos que vayan a participar en **Ligas Locales o de Proximidad** deben darse de alta en las **categorías "Benjamín Masculina", "Benjamín Femenina", "Mini Masculina" o "Mini Femenina"**. Si el equipo es mixto deberá indicarlo en el nombre del equipo incluyendo al final la palabra "Mxt".

Sólo los equipos que vayan a participar en la **Liga Regional** (Liga Iberitos) tanto femenina como masculina deben darse de alta en las **categorías "LIGA IBERITOS Mini Masculina" o "LIGA IBERITOS Mini Femenina"**. No está permitida la inclusión en estos equipos de ningún jugador/a de distinto sexo al de la categoría. Sólo podrán participar en esta competición los 12 primeros equipos inscritos, tanto en categoría masculina como femenina, por riguroso orden de inscripción (o 6 si no se alcanzan al menos 10 inscripciones en alguna categoría)

Serán admitidas las inscripciones de equipos posteriores a estas fechas sólo si así lo permite la confección de los diferentes grupos de cada una de las categorías.

Cada Licencia (Jugador, Técnico/a, Delegado/a y acompañante) tendrá un **coste (según el cuadro)** que será abonada por la Entidad **en el momento que reciba la factura** emitida por la Federación Extremeña de Baloncesto. El abono se realizará por transferencia o ingreso indicando en el Concepto el número de la Factura. El número de Cuenta a realizar el ingreso es:

**CAJA RURAL DE EXTREMADURA: ES06 3009 0063 5921 5241 1720**

CATEGORÍA	Cuota FExB	Seguro Deportivo	Subvención D.G.D.	IMPORTE
ALEVINES	8,00 €	13,40 €	13,40 €	8,00 €
BENJAMINES	7,00 €	13,40 €	13,40 €	7,00 €

**Altas procedentes del PROADES**

Las altas de nuevos jugadores/as (no participaron anteriormente en competiciones FExB) procedentes de los Centros participantes en el PROADES del año pasado o de esta temporada, no tendrán coste alguno para la entidad que los inscriba en un equipo de Ligas de Convivencias. Estos nuevos jugadores/as podrán participar de pleno derecho en todas las Convivencias a las que su equipo acuda (respetando siempre el número máximo de jugadores inscritos en acta).

Las altas de nuevos equipos (compuestos íntegramente por nuevos jugadores) procedentes de los Centros participantes en el PROADES, no tendrán coste alguno para la entidad que los inscriba en la Liga de Convivencias. En función del momento de la temporada en el que se inscriban, quedarán enmarcados en un Grupo de Convivencias para participar durante todo el año o serán invitados a aquellas convivencias en las que haya plazas disponibles cerca de su zona geográfica (desde su inscripción).

Para beneficiarse de esta medida, sólo hay que indicar (de forma manuscrita en el encabezado de la Solicitud de Licencia) el nombre del Centro inscrito en PROADES al que pertenece, al subir la Solicitud de licencia a la Intranet FExB.

**2. INSCRIPCIÓN DE LICENCIAS.****2.2 PLAZOS**

Todos los equipos Inscritos en cada una de las competiciones, tendrán que inscribir un mínimo de 8 jugadores/as y un entrenador titulado. En Liga Regional el mínimo a inscribir será de 10 jugadores/as y



un entrenador con al menos el curso de Entrenador de Iniciación o el primer Ciclo de Técnico Deportivo en Baloncesto superado.

Cada equipo puede tener un número máximo de 14 licencias de jugadores/as.

Los plazos para dar de alta las Licencias de los jugadores/as y técnicos responsables para el inicio de la competición comienzan en el momento en el que la FExB revisa y valida la inscripción del equipo y finalizarán siempre el Viernes de la semana anterior a la semana del inicio de la competición. Para que el proceso de Solicitud de Licencia de un jugador sea correcto debe cumplimentarse el trámite a través de la Intranet FExB y culminarlo adjuntando en la web la Solicitud de Licencia original rellena y firmada por el jugador/a y su tutor/a responsable **escaneada en color o fotografiada de forma nítida**.

Aunque no será obligatoria la presentación de las Solicitudes de licencia originales en la sede de la FExB, esta se reserva el derecho a solicitar dicho original en cualquier momento de la temporada, por tanto el Club debe conservar los originales durante la presente temporada.

**Liga Regional (Liga Iberitos)** – 31 de Octubre de 2019

**Ligas Locales** – 25 de Octubre de 2019

**Ligas de Proximidad** – 25 de Octubre de 2019

**Ligas de Convivencias** - 15 de Noviembre de 2019

Si un equipo no ha tramitado adecuadamente toda la documentación (al menos de 8 jugadores/as y un entrenador/a o de 10 jugadores/as y un entrenador/a en Liga regional) antes de jugarse la primera jornada de la 1ª fase no podrá participar en ninguna jornada hasta que no estén debidamente diligenciadas todas las licencias mínimas, perdiendo sus enfrentamientos. A efectos del comité de competición, este retraso en la tramitación de las licencias se considerará como "Alineación Indebida". Además, sus componentes no podrán ser beneficiarios del Seguro Deportivo (ni siquiera en entrenamientos) hasta que no esté correctamente tramitada la documentación del mínimo de jugadores/as y técnicos requeridos.

## 2.2 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La inscripción de licencias se realizará a través de la Intranet FExB

Será obligatoria la presentación telemática de los impresos de solicitud de licencia de todos los componentes del equipo (jugadores, entrenadores y asistentes) rellenos y firmados, escaneados en color o fotografiados de forma nítida. La no presentación de los mismos, dentro de plazo, impedirá la tramitación de sus licencias.

Aunque no será obligatoria la presentación de las Solicitudes de licencia originales en la sede de la FExB, esta se reserva el derecho a solicitar dicho original en cualquier momento, por tanto el Club debe conservar los originales durante toda la temporada.

La documentación a subir en la Intranet FExB será:

- **Fotografía ACTUALIZADA** a color, tamaño carnet en fondo blanco (deberá estar limpia de sellos, no admitiendo fotocopias ni en color ni en blanco y negro, ni fotos escaneadas del carnet de identidad).
- Anverso y Reverso del DNI en vigor de cada componente (si ya está subido no hay que modificarlo salvo que esté caducado).
- Impreso de Solicitud de licencia escaneado en color, completamente relleno con los datos del componente y su firma y la de su padre/madre/tutor (en el caso de los menores de edad). Este documento lo genera la Intranet una vez aceptadas la Foto y el DNI por parte de la FExB.

Esta temporada NO ES OBLIGATORIO ENTREGAR O ENVIAR el original de la Solicitud de Licencia cumplimentada y firmada por el participante y también por su padre/madre/tutor, en el caso de licencia de jugador/a (pero sí subirla a intranet y conservar el original durante toda la temporada).

En el caso de que alguna Solicitud de Licencia original sea solicitada, en cualquier momento de la temporada, deberá ser enviada a:



Federación Extremeña de Baloncesto  
 PABELLÓN MULTIUSOS CIUDAD DE CÁCERES  
 Avda. Pierre de Coubertín s/n  
 10005 Cáceres

Una vez iniciada la competición, cada semana podrán darse altas de nuevos jugadores/as y técnicos hasta las 20;00 horas del jueves anterior al día del encuentro. **En Liga Regional este plazo de altas y bajas finaliza el 28 de Febrero**, en el resto de competiciones el plazo se mantiene abierto durante toda la competición.

Dentro de estos plazos, cada equipo podrá dar tres (3) bajas y tres (3) altas de jugadores/as. No se contabilizará como tal el nuevo alta del jugador/a lesionado, dado previamente de baja; si entre el club y el jugador/a no se interrumpe la relación con la firma del impreso de desvinculación, que abarque todo el tiempo de lesión del jugador y que esta relación se mantenga en el tiempo. Tampoco se contabilizará como alta la inscripción de un jugador/a hasta llegar al límite de 14 licencias.

No obstante, en liga regional, a partir de la mencionada fecha de finalización del plazo de inscripción de jugadores, podrán realizarse nuevas altas de entrenadores/delegados, y de jugadores que no hayan participado durante la presente temporada en ningún otro equipo federado, cumpliendo con lo referente a las 3 bajas y 3 altas.

Ningún jugador/a podrá cambiar de equipo (Alevín o Benjamín) dentro del mismo Club a lo largo de la temporada. EXCEPTO:

- Que dicho cambio sea entre equipos de competiciones diferentes (por ejemplo de Liga Local a Liga Regional o al revés)
- Que este cambio se realice antes del 26 de Enero (fecha inicio de la segunda vuelta en LR)
- Esta excepción estará permitida como máximo para dos jugadores/as por equipo

### 2.3 EDADES.

Podrán participar en las Categorías ALEVINES y BENJAMINES como se establece en el cuadro siguiente:

CATEGORÍAS	AÑOS DE NACIMIENTO
ALEVÍN	2008-2009
BENJAMÍN	2010-2011

## 3. JUGADORES/AS

### 3.1 CATEGORÍAS ALEVINES Y BENJAMINES.

Podrán participar en estas competiciones los jugadores Alevines y Benjamines que hayan aportado la documentación correcta para tramitar su alta en los JUDEX de esta temporada.

Aunque el número máximo de jugadores/as inscritos por equipo es de 14, podrán alinearse solamente 12 jugadores/as en cada partido.

### 3.2 JUGADOR/A REFUERZO.

Según lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento General y de Competiciones FExB, podrán reforzar jugadores/as del mismo club (inscritos bajo el mismo código) siempre y cuando su Licencia sea de la **categoría de edad inmediatamente inferior** (es decir: de categoría Benjamín a Alevín) y estén inscritos y validados como refuerzo en la Intranet FExB

Todo jugador podrá reforzar a más de un equipo (de su misma entidad) de categoría de edad superior siempre que participen en diferente División: por ejemplo un Benjamín que refuerza a un Alevín Liga Local y a un Alevín Liga Regional.



A todos los efectos se considerará que la Liga Local y la Liga de Convivencias son la misma división y sólo tienen como división superior a la Liga Regional, por tanto NO ESTARÁN PERMITIDOS los refuerzos de jugadores de la misma categoría de edad de Liga Local a Liga de Convivencias ni viceversa.

Se admitirá la alineación de jugadores de categoría o edad inmediatamente inferior, de la misma entidad, siempre que el refuerzo se haya solicitado correctamente a través de la Intranet FExB por parte del Club y haya sido validado por la FExB.

No podrá reforzar a ningún equipo, un jugador que no aparezca en la app de la FExB autorizado como refuerzo.

NUNCA se podrán borrar jugadores ya autorizados como refuerzo en un equipo, sólo se pueden añadir jugadores nuevos, siempre que no hayan sido vinculados antes a un equipo del mismo Club que provoque una incompatibilidad.

El plazo para solicitar nuevos refuerzos a través de la Intranet finalizará cada semana el Viernes a las 13:00 horas y se reabrirá el lunes siguiente a las 9:00 horas.

### 3.2.1 EXCEPCIONES:

Un jugador tendrá el derecho de reforzar a un ÚNICO equipo DE LA MISMA CATEGORÍA DE EDAD, de su misma entidad, SÓLO SI SE REFUERZA A UNA DIVISIÓN SUPERIOR (como ya aparece arriba Liga Local y Liga de Convivencias se considera la misma División). Por ejemplo: un jugador Alevín de Liga Local que refuerza al Alevín Liga Regional. Esta opción estará limitada a dos jugadores por encuentro. No será posible que un alevín de Liga Regional refuerce a un Alevín Liga Local.

### 3.3 JUGADOR/A EXTRANJERO/A.

Para participar en cualquiera de las fases de la competición, los jugadores con nacionalidad no española podrán jugar siempre y cuando tengan residencia administrativa en Extremadura. Además, es obligatorio que todo jugador no español solicite el Special Case a FIBA.

### 3.4 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LOS ENCUENTROS:

*Para poder inscribir a un componente, sea jugador con licencia de ese equipo, o jugador de refuerzo, así como para Entrenadores y Asistentes NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR NINGUNA DOCUMENTACIÓN en los partidos, sino revisar que todos los componentes que deseamos inscribir aparecen correctamente autorizados para ese partido en el área de Club de la Intranet FExB, ya que estos serán los mismos componentes que aparecerán en la app mediante la cual los árbitros y oficiales del encuentro contrastarán la identidad de los componentes a inscribir en el acta del encuentro.*

**NO PODRÁN INSCRIBIRSE en acta componentes que aparezcan en la app como sancionados o lesionados ni aquellos que aun teniendo licencia contrastada de otro equipo del club, no aparezcan como refuerzos autorizados para ese equipo en la app.**

La baja médica por lesión da temporalmente de baja la licencia. Esto implica que el jugador/a no podrá ser inscrito en ningún encuentro, considerándose, en ese caso; una infracción de "Alineación Indebida" además de la pérdida del derecho de ese jugador/a a continuar recibiendo asistencia por parte del Seguro Federativo para esa lesión o sus recaídas (en caso de producirse).

Los informes médicos de alta de lesiones, deberán ser enviados al Seguro Deportivo con la suficiente antelación como para reactivar la licencia del componente y que aparezca en la app. El plazo máximo será a las 13:00 horas del viernes anterior al encuentro. De no ser así, la licencia permanecerá bloqueada durante esa jornada.

*NO PODRÁN INSCRIBIRSE en acta componentes mediante la presentación del DNI/pasaporte/carnet de conducir.*



### 3.5 ALTAS Y BAJAS

Cada equipo podrá dar tres (3) bajas y tres (3) altas de jugadores/as. No se contabilizará como tal el nuevo alta del jugador/a lesionado, dado previamente de baja; si entre el club y el jugador/a no se interrumpe la relación con la firma del impreso de desvinculación, que abarque todo el tiempo de lesión del jugador y que esta relación se mantenga en el tiempo. Tampoco se contabilizará como alta la inscripción de un jugador/a hasta llegar al límite de 14 licencias.

Mientras que en Liga Regional el plazo de altas y bajas finaliza el 28 de Febrero, en el resto de competiciones, se mantiene hasta el fin de la competición.

**EL PLAZO MÁXIMO PARA DAR ALTAS Y BAJAS ES EL 28/02/2020**

Una vez iniciada la competición, cada semana podrán darse altas de **nuevos jugadores/as y técnicos hasta las 20:00 horas del jueves anterior al encuentro**, hasta la fecha indicada más arriba.

Ningún jugador/a podrá cambiar de equipo dentro del mismo Club a lo largo de la temporada salvo en las excepciones indicadas en el punto 2.3 de las presentes Bases de Competición.

### 4. ENTRENADORES/AS

Todos los equipos deberán contar con un entrenador que tenga, al menos, la Titulación de Iniciación en Baloncesto o Certificado de primer nivel de los estudios conducentes al Título de Técnico deportivo en Baloncesto.

Es de obligado cumplimiento que todos los entrenadores hayan presentado la **comunicación previa de profesionales del deporte con cualificación** ante la Junta de Extremadura. El modelo de dicho trámite está disponible en <https://ciudadano.gobex.es/buscador-de-tramites/-/tramite/ficha/5590>

Igualmente, **habrá que acreditar ante la FExB 16 horas de formación en Primeros Auxilios**. Aquellos que no puedan hacerlo, tendrán la obligación de realizar un curso gratuito de Primeros Auxilios que organizará la FExB los fines de semana de 21 de septiembre y 5 de octubre.

### 5. SISTEMA DE COMPETICIÓN

Todas las competiciones se realizarán en los formatos que se detallan a continuación.

#### 5.1 LIGA REGIONAL – LIGA IBERITOS (5c5 - Sólo categoría Alevín)

Podrán participar en esta Liga un máximo de 12 equipos masculinos y 12 femeninos (no están permitidos los equipos mixtos o con componentes del otro sexo). Sólo puede inscribirse un equipo por cada entidad/club, salvo que haya vacantes.

Estas 12 plazas se ocuparán por RIGUROSO ORDEN DE INSCRIPCIÓN dentro del plazo que se detalla en el punto 1.2 de estas Bases de Competición.

(Liga Regular) Los 12 equipos masculinos y femeninos se reparten en dos grupos de 6 mediante un criterio de proximidad geográfica. Estos jugarán una liga todos contra todos, ida y vuelta. Con los resultados de esta Liga se establecerán las Clasificaciones Finales.

(Semifinales) Los dos equipos mejor clasificados de cada grupo (tanto en categoría masculina como femenina) se enfrentan a doble partido en una eliminatoria (sistema Copa) a los dos equipos mejor clasificados del otro grupo, de la siguiente forma:

Semifinal 1 – 2º clasificado Grupo A vs 1er clasificado Grupo B

Semifinal 2 – 2º clasificado Grupo B vs 1er clasificado Grupo A

(Final) Los 2 equipos ganadores de estas eliminatorias, se enfrentarán a partido único para establecer el campeón de Extremadura Minibasket.

Esta Final se celebrará el **día 25 de Abril** en la localidad e instalación designada por la FExB. Esta fecha puede ser modificada en función de las necesidades organizativas de la FExB.





Los desplazamientos a los partidos quedarán a cargo de la FExB, salvo los de la final, que serán gestionados y costeados por los clubes implicados.

La FExB elaborará el calendario de la Liga Regional atendiendo a criterios de optimización del transporte.

## 5.2 LIGAS LOCALES (4c4 - Alevín y Benjamín)

Las formalizarán equipos de una misma Localidad o Localidades distantes entre sí menos de 20 Km.

Los desplazamientos a los partidos quedarán a cargo de los Clubes.

En función de las inscripciones se propondrán a los equipos diferentes sistemas de competición para que elijan el que se va a desarrollar en cada localidad. Estos podrán ser:

- Grupos de 4 equipos que jugarán una liga regular a triple vuelta
- Grupos de 6 equipos que jugarán una liga regular a doble vuelta
- Grupos de 8 o 10 equipos que jugarán una liga regular a una vuelta

No se disputarán Fases Finales ya que el objetivo de estas ligas es la Promoción del Baloncesto y no establecer un Campeón.

El mínimo para organizar la Liga Local será de **4 equipos**.

Podrán inscribirse equipos tanto Alevines como Benjamines en categorías Masculina, Femenina y Mixta. Los agrupamientos se realizarán, siempre que sea posible, atendiendo a la categoría del equipo, aunque podrán agruparse de otro modo siempre que el número de equipos no alcance el mínimo. Los equipos mixtos de estas competiciones jugarán de acuerdo al punto 14 de la Normativa Minibasket.

La competición tendrá una periodicidad quincenal, de modo que se alternan las competiciones Benjamines y Alevines sin coincidir.

En estos encuentros el equipo local se responsabilizará de tener acondicionada la pista de juego.

## 5.3 LIGAS DE PROXIMIDAD GEOGRÁFICA (4c4 - Sólo categoría Alevín)

Las formalizarán equipos de Localidades próximas entre sí.

Los desplazamientos a los partidos quedarán a cargo de los Clubes.

Se establecerán grupos de 4 equipos que jugarán a triple vuelta o grupos de 6 equipos que jugarán a doble vuelta sus correspondientes Ligas Regulares. No se disputarán Fases Finales ya que el objetivo de estas ligas es la Promoción del Baloncesto y no establecer un Campeón.

El mínimo para organizar la Liga Local será de **4 equipos**.

Podrán inscribirse equipos Alevines en categorías Masculina, Femenina y Mixta. Los agrupamientos se realizarán, siempre que sea posible, atendiendo a la categoría del equipo, aunque podrán agruparse en categorías únicas siempre que el número de equipos no alcance el mínimo. Los equipos mixtos de estas competiciones jugarán de acuerdo al punto 14 de la Normativa Minibasket.

En estos encuentros el equipo local se responsabilizará de tener acondicionada la pista de juego.

## 5.4 LIGAS DE CONVIVENCIAS (4c4 - Alevín y Benjamín)

Cada equipo inscrito debe disponer de canchas para ser sede de **AL MENOS UNA CONVIVENCIA** a lo largo de la temporada. Esto conlleva la disponibilidad un domingo por la mañana de una instalación con dos campos de minibasket con su equipamiento y vestuarios para la disputa de 8 encuentros (4 y 4, simultáneos en ambas pistas) en horario de 10:00 a 14:00.

Se formalizarán grupos (de 6 u 8 equipos) por proximidad geográfica en función del número de equipos inscritos.

Se jugarán ligas de todos contra todos en sistema de convivencias de Diciembre a Abril. Cada equipo jugará dos partidos en cada Concentración.

Una vez se termine el plazo de inscripción y se conozcan los equipos se formalizará el Calendario y los agrupamientos.



Los jugadores/as o equipos nuevos que procedan del PROADES podrán participar en las Ligas de Convivencias aprovechándose de las ventajas indicadas en el punto "1" de estas Bases de Competición.

## 6. HORARIOS Y FECHAS DE LOS ENCUENTROS

Los días y horas de celebración de los encuentros de las Ligas Locales, Ligas de Proximidad Geográfica y Liga Regional, señalados por los equipos en la Hoja de Inscripción de la competición, son inamovibles, salvo circunstancias de fuerza mayor, que determinará y autorizará la FExB según los plazos establecidos. En cada cambio de Fase y con cinco días del comienzo de la Primera Jornada, los equipos podrán variar los horarios notificándolo al Área JUDEX de la Federación Extremeña de Baloncesto.

En las Ligas de Convivencias los horarios los determina la FExB en base al mejor aprovechamiento del transporte JUDEX.

### 6.1 LIGA REGIONAL – LIGA IBERITOS

En el caso de la Liga Regional, la franja horaria para el inicio de los partidos se establecerá de 10:00 a 12:30 de los sábados. No serán admitidos los días que interfieran al trabajo de tecnificación de las Selecciones Extremeñas de Minibasket Masculina y Femenina.

Sólo se podrán jugar encuentros fuera de este horario en el caso de que los dos equipos se pongan de acuerdo y siempre con la Autorización de la FExB.

Las fechas son:

#### **PRIMERA FASE (Liga Regular)**

Noviembre de 2019	:	9, 16, 23 y 30
Enero de 2020	:	18 y 25
Febrero de 2020	:	1, 8 y 15
Marzo de 2020	:	7

#### **Semifinales:**

Marzo de 2020	:	14 y 21*
---------------	---	----------

\* Si hay acuerdo entre ambos equipos la vuelta de la semifinal podría disputarse incluso el 28 de Marzo

#### **Final**

Abril de 2020	:	26
---------------	---	----

Quedan libres las fechas del 12 de Enero y el 1 de Marzo para la disputa de partidos aplazados o incluso alguna jornada íntegra que pudiera coincidir con Torneos de preparación para el Campeonato de España Alevín de Selecciones Autonómicas.

\* Aunque se refleja la fecha del sábado, serán horarios válidos los días de esa misma semana que acuerden los equipos implicados, con visto bueno de la FExB estudiando cada caso de forma particular (por ejemplo el desplazamiento de los equipos implicados).

### 6.2 LIGAS LOCALES

La hora de inicio de los partidos se fijará entre las 16:30 h y las 19:00 horas del VIERNES.

Se podrán celebrar de lunes a viernes siempre y cuando se establezca a principio de la liga con el acuerdo entre todos los equipos implicados. También existe la posibilidad de que dos equipos puedan ponerse de acuerdo en jugar durante la semana un encuentro determinado.

**Las fechas ALEVINES son\*:**

Noviembre de 2019	:	8 y 22
Diciembre de 2019	:	6
Enero de 2020	:	17 y 31
Febrero de 2020	:	14
Marzo de 2020	:	6 y 20
Abril de 2020	:	3 y 24

\* Aunque se refleja la fecha del viernes, serán horarios válidos los días de esa misma semana que acuerden los equipos implicados, con visto bueno de la FExB.

**Las fechas BENJAMINES son\*:**

Noviembre de 2019	:	15 y 29
Diciembre de 2019	:	20
Enero de 2020	:	24
Febrero de 2020	:	7 y 21
Marzo de 2020	:	13 y 27
Abril de 2020	:	17
Mayo de 2020	:	1

\* Aunque se refleja la fecha del viernes, serán horarios válidos los días de esa misma semana que acuerden los equipos implicados, con visto bueno de la FExB.

**6.3 LIGAS DE PROXIMIDAD GEOGRÁFICA**

La hora de inicio de los partidos se fijará entre las 16:30 h y las 19:00 horas del VIERNES.

Se podrán celebrar de lunes a viernes siempre y cuando se establezca a principio de la liga con el acuerdo entre todos los equipos implicados. También existe la posibilidad de que dos equipos puedan ponerse de acuerdo en jugar durante la semana un encuentro determinado.

**No se formalizarán las fechas hasta conocer los equipos inscritos y su disponibilidad de instalaciones.**

**Inicio estimado de la competición el 15 de noviembre de 2019.**

**6.4 LIGAS DE CONVIVENCIAS**

La hora de inicio de los partidos se fijará entre las 10:00 h. y 14:00 horas de los sábados.

**No se formalizarán las fechas hasta conocer los equipos inscritos y su disponibilidad de instalaciones.**

**Inicio estimado de la competición el 15 de noviembre de 2019.**

**7. CAMBIOS DE FECHAS, HORARIOS O TERRENOS DE JUEGO (Ligas Locales, Liga de Proximidad Geográfica y Liga Regional)**

Cualquier **modificación de horario** de partidos deberá ser informada a la FExB por correo electrónico atendiendo a los plazos detallados en el cuadro siguiente. A través de la nueva Intranet FExB podrá establecerse un protocolo de cambios de horario diferente a este, que será detallado en el manual de uso y comunicado mediante la Circular correspondiente.

**Los APLAZAMIENTOS tendrán la misma consideración que los cambios de Fecha, hora o terreno de juego.**

Todos los cambios se realizarán en el caso de que no afecte a otros encuentros fijados con anterioridad, ni a sus transportes ni designaciones arbitrales, si las hubiese.



En cualquier caso deberán atenderse, los requisitos que se señalan en el siguiente cuadro.

OBJETO DE MODIFICACIÓN	PLAZO MÁXIMO RECEPCIÓN EN FExB	CONFORMIDAD CONTRARIO	Cuota a enviar a FExB TOTAL
FECHA/ CAMPO/ HORA/	Hasta el Lunes a las 19:00 horas de la semana de juego del partido Al menos 48 horas antes de la hora del encuentro	<b>SI</b> NO NO	0 €
FECHA/ CAMPO/ HORA/	Posterior al lunes a las 19:00 horas de la semana de juego del partido hasta el miércoles a las 19:00 horas (pero siempre Al menos 48 horas antes de la hora del encuentro)	<b>SI</b> NO <b>SI</b>	5 €

El cambio de un partido dentro de las bandas horarias fijadas para cada competición y dentro asimismo de la misma jornada, será considerado sólo **como cambio de hora** a todos los efectos (artículo 95.1 RGyDC).

No será posible **cambiar ni aplazar** partidos con menos de 48 horas de antelación a su hora de inicio, salvo casos de fuerza mayor acreditados ante la FExB.

**En Liga Local y de Proximidad** cualquier encuentro aplazado/modificado dentro de las 48 horas previas al encuentro, mediante el acuerdo de los equipos implicados, **no podrá disputarse en otra fecha**, salvo que el equipo causante del aplazamiento asuma el gasto arbitral o disponga voluntarios/as para el arbitraje en la nueva fecha. Provisionalmente se le asignará el tanteo de 20-0 en contra al equipo que motiva el aplazamiento.

\* Los importes derivados de los cambios de partido o aplazamiento en función de estas tarifas, serán abonados por los Clubes tras recibir la factura correspondiente por parte de la FExB, en el número de cuenta de **CAJA RURAL DE EXTREMADURA: ES06-3009-0063-5921-5241-1720**

En todo caso, el área JUDEX de la FExB se reserva el derecho a solicitar los cambios que sean necesarios para optimizar los recursos disponibles.

## 8. DESPLAZAMIENTOS

En Liga Local y de Proximidad Geográfica los desplazamientos se realizarán a cargo de los Clubes inscritos.

En Liga Regional, todos los equipos participantes se beneficiarán del transporte JUDEX gestionado por la FExB en todos los encuentros menos en la final. Salvo para desplazamientos inferiores a 20km (Criterio para determinar esta distancia: google maps). Los equipos implicados costearán y gestionarán su transporte hasta la sede de las finales (tanto masculina como femenina)

En Ligas de Convivencias, todos los equipos se beneficiarán del transporte JUDEX gestionado por la FExB.

Todos los transportes gestionados por la FExB podrán ser compartidos entre varios equipos (del mismo o diferente Club) para su mayor aprovechamiento.

El número de plazas por equipo para utilizar el transporte JUDEX será como máximo de 15 por desplazamiento. De carácter excepcional, si un equipo necesitase más plazas para un determinado desplazamiento, deberá solicitar a judex@fexb.es el número de plazas extra necesarias y su justificación.

Todas las personas que utilicen el transporte, deben tener licencia en vigor. La FExB, tras autorización de la DGD, se reserva el derecho a retirar el servicio de transporte JUDEX a aquellos equipos que no hagan un correcto uso del mismo, como pueda ser, por ejemplo:

- Comportamiento indebido durante un viaje.
- Utilizar el transporte subvencionado en el viaje de ida, pero no en el viaje de vuelta con todos sus componentes.
- Solicitar el transporte y no presentarse a utilizar el mismo.
- Utilización del transporte JUDEX por personas sin licencia de ese equipo en vigor.



## 9. **NORMATIVAS ESPECÍFICAS**

En todas las competiciones mencionadas en estas Bases de Competición se Jugarán bajo la Normativa Recogida en el documento "Reglamento Técnico MINIBASKET 2019-2020", que será comunicada a los equipos antes del Comienzo de las respectivas Competiciones y publicadas en la web de la FExB.

## 10. **ARBITRAJES**

Todos los encuentros serán dirigidos por colegiados pertenecientes al Área de Árbitros de la Federación Extremeña de Baloncesto excepto los partidos que el Área de Árbitros no pueda realizar la Designación, entonces será el equipo local quien se responsabilice del Arbitraje teniendo a colaboradores arbitrales para desempeñar esa labor.

Para los partidos de Ligas Locales, Ligas de Proximidad Geográfica y Ligas de Convivencias serán designados un Árbitro y un Oficial de Mesa por encuentro. El acta se registrará de forma manual.

En la Liga Iberitos los encuentros los dirigirán dos Árbitros y un Oficial de Mesa. El acta se llevará a cabo mediante la app de la FExB que permitirá el seguimiento en vivo de los encuentros. En caso de no disponer de dos árbitros y un oficial de mesa, se solicitará el acuerdo de los equipos para disputarlo con un árbitro y un oficial.

En todo caso la final del Cto. de Extremadura Alevín la dirigirán dos árbitros y dos oficiales de mesa.

## 11. **DISPOSICIÓN ADICIONAL**

Estas competiciones serán regladas bajo el "Reglamento Técnico MINIBASKET 2019-2020" que será comunicada a todos los equipos inscritos y publicada en [www.fexb.es](http://www.fexb.es).

## 12. **BALÓN DE JUEGO**

En Ligas Locales, Proximidad y Convivencias el balón oficial de juego será de Minibasket nº 5 de cualquier marca y modelo, recomendando el de la marca MOLTEN.

En Liga Iberitos, el balón oficial de juego será Marca MOLTEN modelo GM5, GM5X o el nuevo B5G3800 que deberá proporcionar el equipo local. Si este no dispusiera de ninguno de estos modelos, pero sí lo tiene el equipo visitante, se jugará con este balón oficial.

En ningún caso se podrá suspender un partido por no disponer de balón oficial. Se disputará el encuentro con el mejor balón en pista, a juicio del equipo arbitral.

El incumplimiento de esta norma puede acarrear la aplicación del Art. 69 C) del Reglamento Disciplinario.

## 13. **UNIFORMIDAD EN LOS ENCUENTROS:**

Se estará a lo dispuesto en las Reglas Oficiales de Baloncesto 2017, de aplicación a partir del 1 de Octubre de 2017, en particular en lo referido a los artículos 4.3 y 4.4, respectivamente Uniformes y Otra indumentaria, **prestando especial atención a los números por la parte delantera y trasera de las camisetas (sobre todo en Liga Iberitos).**

Los equipos deberán jugar con los colores que aparecen en el recordatorio oficial de cada jornada, que serán aquellos que hayan comunicado en la inscripción del equipo. Es obligación de los clubes comunicar cualquier cambio en el color de juego con previsión suficiente para su cambio en la jornada, con respecto al comunicado en la inscripción de equipo.

En el caso de que por cualquier circunstancia los árbitros de los encuentros consideraran que los colores de juego pueden inducir a confusión, deberá ser el **equipo visitante** el que cambie de color de juego, salvo acuerdo entre clubes para que lo haga el local.



El incumplimiento de este punto por parte de algún equipo, será informado al Comité de Competición, que sancionará con apercibimiento la primera vez y con 50€ por equipo los casos de reincidencia.

#### **14. COMITÉS DISCIPLINARIOS**

El Comité de Competición y Apelación será el de la Federación Extremeña de Baloncesto, el que recibirá las Actas e incidencias surgidas en los partidos, procediendo a emitir los Fallos de acuerdo al Reglamento Disciplinario de la Federación de la Extremeña de Baloncesto.

Todo equipo que se inscriba en esta competición debe conocer, que el medio oficial de información de Sanciones, será la página web de la Federación Extremeña de Baloncesto ([www.fexb.es](http://www.fexb.es)). Los fallos del comité de competición y apelación serán notificados por correo electrónico (oficial del Club) y actualizado en la página web ([www.fexb.es](http://www.fexb.es)) entre las 17:00 horas del jueves y 20:00 horas del viernes de cada semana. Es responsabilidad de los clubes el adecuado mantenimiento y seguimiento de las cuentas de correo electrónico para la recepción de las comunicaciones de la FExB.

#### **15. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO**

Dicho protocolo será informado por la Secretaría General de la FExB mediante Circular, antes del comienzo de las competiciones.

Todos los participantes de los equipos inscritos estarán asegurados como refleja la Ley Del Deporte en Extremadura: Decreto 27/1998, de 17 de Marzo, CAPÍTULO I artículo 9 apartado a. El seguro contratado estará dentro de las coberturas que exige el REAL DECRETO 849/1993 DE 4 DE JUNIO SEGURO OBLIGATORIO DEPORTIVO.

**Cada Entidad deberá remitir a la FExB el documento de Declaración Responsable de haber Recibido y Aceptado la información sobre el Protocolo de Asistencia en caso de Accidente Deportivo.** Desde la FExB **recomendamos a los Clubes la elaboración de un compromiso parecido para entregar a cada jugador/a** junto al protocolo de actuación, que exima al Club de los costes derivados del incumplimiento del protocolo de asistencia por parte del jugador/a o sus padres/madres/tutores.

**La baja médica por lesión da temporalmente de baja la licencia. Esto implica que el jugador/a no podrá ser inscrito en ningún encuentro, considerándose, en ese caso; una infracción de "Alineación Indebida" además de la pérdida del derecho de ese jugador/a a continuar recibiendo asistencia por parte del Seguro Federativo para esa lesión o sus recaídas (en caso de producirse).**

Los informes médicos de alta de lesiones, deberán ser enviados al Seguro Deportivo con la suficiente antelación como para reactivar la licencia del componente y que aparezca en la app. El plazo máximo será a las 13:00 horas del viernes anterior al encuentro. De no ser así, la licencia permanecerá bloqueada durante esa jornada.

#### **16. PROYECTO PASE**

*La primera regla del programa Judex, que debe prevalecer por encima de todas la demás, hace referencia a la obligación de todos los responsables implicados en la competición de asumir el compromiso con el juego limpio y promover la deportividad y los valores educativos del deporte entre todos los participantes.*

*La FExB, a través de la iniciativa del Proyecto Pase, velará en todo momento para que todas las personas involucradas en el desarrollo de la competición cumplan con este compromiso, pudiendo durante la temporada llevar a cabo actuaciones que ayuden a la promoción y consolidación del mismo.*



## **17. DISPOSICIÓN FINAL**

Para todo lo no previsto en estas bases, se tendrá en cuenta lo establecido en el Reglamento Técnico MINIBASKET 2019-2020, la Reglamentación JUDEX y en el Reglamento General de Competiciones de la Federación Extremeña de Baloncesto.

## **FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE BALONCESTO**